



México, miércoles

SELLO VARTO VEINTENA  
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey en la Ciudad de México en once días del  
mes de Mayo de mill setecientos y ocho años  
Yo el Rey por mandado del Sr. Don Juan de  
Alonso de Mendoza y de su asesor Don Pedro  
de Albarado y Don Juan de Torres y de los señores  
Don Juan de Torres y Don Juan de Torres y de los señores  
Don Juan de Torres y Don Juan de Torres y de los señores  
Don Juan de Torres y Don Juan de Torres y de los señores  
Don Juan de Torres y Don Juan de Torres y de los señores

Don Domingo Varnos  
Don Juan de Anzures Sánchez Alcalde y Benicial  
Don Juan de Anzures alcaide  
Todo lo referido en este presente auto acordado  
en forma de cédula en virtud de lo que me ha  
mandado el Sr. Don Juan de Anzures alcaide de la villa  
de Anzures y de los señores de la villa de Anzures  
y de los señores de la villa de Anzures

Atendiendo comunicada la mucha necesidad que  
hay en el presente de la villa de Anzures por falta de agua  
y de otros socorros para que se pueda vivir en el  
pueblo pretendiendo se haga rogación para que se  
digne una Magestad serena de remediarlo con  
el Sr. Don Juan de Anzures y de su asesor y de los señores  
de la villa de Anzures con fe y medida acordaron

